

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 1 de 10

INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA					
TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA A PROCESOS	VERSIÓN DEL INFORME	PRELIMINAR	FINAL	X
PROCESO AUDITADO:	DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN				
RESPONSABLE DEL PROCESO:	LUZ MERY PORTELA DAVID				
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Evaluar la gestión y el cumplimiento de los requisitos legales, de la organización y de los modelos referenciales del Direccionamiento Estratégico de la entidad				
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Evaluación de Procedimientos del proceso Dirección y Planeación y marco normativo y legal relacionado aplicable.				
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	Ley 872 de 2003-NTCGP 1000 de 2009 y Modelo de Gestión Integrada del DAFP y marco normativo legal vigente asociado.				
EQUIPO AUDITOR:	Diana Karina Ruiz Perilla Alix del Pilar Hurtado Pedraza Ana Omaira Tarazona Riveros				
AUDITADOS:	Luz Mery Portela David Martha Cecilia Quintero Barreiro Cindy Rocío López Villanueva Referentes de dependencias				
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA AUDITORÍA					
<p>La Auditoría al proceso de Dirección y Planeación se desarrolló atendiendo el Plan de Auditoría remitido previamente al líder del proceso y los auditados y fué socializado en reunión de apertura llevada a cabo el día 28 de Julio de 2015. Se describe a continuación la síntesis de ejecución de cada una las actividades, los hallazgos resultantes tanto positivos como no conformidades se detallan en los apartes 1. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES, 2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS, respectivamente:</p> <p>ACTIVIDAD 1: Diseño de papeles de trabajo</p> <p>ACTIVIDAD 2: Revisión de Escritorio: Solicitud y revisión de información Oficial relacionada con el proceso (Sistema Integrado de Gestión) teniendo en cuenta el objeto y alcance definidos en el marco de la NTCGP 1000:2009.</p> <p>Se solicita al responsable del SIG de la Oficina asesora de Planeación. Se revisa información oficial del proceso en el link http://www.idep.edu.co/?q=content/dip-02-proceso-de-direcci%C3%B3n-y-planeaci%C3%B3n#overlay-context=, los siguientes son los documentos que serán objeto de auditoria:</p>					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 2 de 10

PROCEDIMIENTOS:

- PRO-DIP-02-01 Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo
- PRO-DIP-02-02 Identificación y formulación de proyectos de inversión
- PRO-DIP-02-03 Formulación del anteproyecto de presupuesto
- PRO-DIP-02-04 Formulación del plan de acción
- PRO-DIP-02-05 Formulación del Plan Operativo Anual
- PRO-DIP-02-06 Elaboración de fichas
- PRO-DIP-02-07 Elaboración, actualización y seguimiento al plan de adquisiciones
- PRO-DIP-02-08 Revisión por la Dirección
- PRO-DIP-02-09 Participación ciudadana

INSTRUCTIVOS

- IN-DIP-02-01 Instructivo para diligenciar el Informe de Gestión
- IN-DIP-02-02 Instructivo para diligenciar el POA

FORMATOS

- FT-DIP-02-01 Plan de acción
- FT-DIP-02-02 Plan de adquisiciones, inversión y funcionamiento
- FT-DIP-02-04 Caracterización de Productos y/o Servicios
- FT-DIP-02-05 Ficha de Estudio, Diseño y Estrategia
- FT-DIP-02-06 Solicitud de Viabilidad de Inversión
- FT-DIP-02-07 Viabilidad Inversión
- FT-DIP-02-08 Formato Plan Operativo Anual POA
- FT-DIP-02-10 Modificación Plan de Adquisiciones

ACTIVIDAD 3: Revisión de cumplimiento procedimental del proceso.

Los procedimientos, manuales y formatos revisados fueron aprobados durante la vigencia 2014, los soportes de actualización se encuentran en expediente custodia de la Oficina Asesora de Planeación, debidamente suscritos por el equipo técnico y líder del proceso.

Se realizó una medición de cumplimiento procedimental con los siguientes resultados, El cumplimiento procedimental en términos generales se ubicó en 70%. Los hallazgos relacionados se registran en la sección respectiva. (Anexo 1 Instrumento Verificación Dirección y Planeación)

Revisión en campo bajo el marco del procedimiento "Elaboración de fichas" Revisión de actividades.

Se diseñó y aplicó un "Instrumento Verificación Dirección y Planeación", para verificar la implementación del procedimiento PRO-DIP-02-06 "Elaboración de fichas", igualmente se realizó una mesa de trabajo con las Profesionales Clara M. Chaparro A., Dahyana Idárraga Garay y Diana M. Prada R, obteniendo los siguientes resultados:

Este instrumento valoró la vigencia y cumplimiento de actividades contenidas dentro del procedimiento PRO-DIP-02-06, "Elaboración de fichas", se precisa que las siguientes actividades no fueron objeto de la auditoría, en consecuencia no se tuvieron en cuenta para su promedio de cumplimiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA</p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 3 de 10

- 1 Definir el alcance del proyecto
2. Establecer los resultados e impacto esperados del proyecto
3. Definir el equipo de trabajo del proyecto
4. Identificar población beneficiaria y territorialización del proyecto.
5. Programar actividades y duración del proyecto
8. Establecer estrategia de socialización del proyecto.
10. Remitir Formato FT- DIP-02-05 Ficha de Estudio, Diseño, Estrategia a la Subdirección Académica.
12. Remitir Formato FT- DIP-02-05 Ficha de Estudio, Diseño, Estrategia la Oficina Asesora de Planeación

Por lo anterior, se realizó la valoración de 9 ítems asociados al procedimiento, PRO-DIP-02-06, "Elaboración de fichas". Los resultados generales arrojan un cumplimiento del 89% equivalente a 8 de 9 requisitos. (Anexo Instrumento de Verificación Dirección y Planeación).

Las fortalezas, No conformidades y Observaciones relacionadas, se registran en la sección respectiva. (Anexo 1 Instrumento Verificación Dirección y Planeación).

ACTIVIDAD 4: Revisión al seguimiento al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional

Se verifican 9 ítems de la realización del procedimiento, con un cumplimiento del 78% equivalente a 7 de 9. Los dos ítems faltantes se encuentran relacionados con las políticas de operación y el seguimiento y presentación al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional en Comité Directivo una vez finalizada la vigencia anual. (Anexo 1 Instrumento Verificación Dirección y Planeación).

ACTIVIDAD 5: Revisión del cumplimiento de requisitos normativos y legales en el procedimiento "Revisión por la Dirección"

Se verifican 7 ítems del procedimiento con un cumplimiento del 71% que corresponde a 5 ítems. Los dos restantes se encuentran asociados a la periodicidad de la realización de la revisión por la dirección. (Anexo 1 Instrumento Verificación Dirección y Planeación)

ACTIVIDAD 6: Revisión de la adecuación de las modificaciones de los proyectos vigentes del IDEP 702, 907 a los lineamientos normativos legales

Se realizó revisión documental de los proyectos de inversión y sus modificaciones.

Proyecto 702

- 1) Documento de fecha 1/10/2014
- 2) Documento de fecha de actualización 16 de diciembre de 2014
- 3) Documento de fecha de actualización 22 de enero de 2015
- 4) Documento versión 5 del 07/07/2015
- 5) Documento versión 6 de fecha 07/01/2015
- 6) Documento versión 7 del 19/05/2015

Proyecto 907

- * Primera versión: en la cual nos e identifica la fecha de suscripción
- * Segunda versión: 7/07/2014
- * Tercera versión: 05/06/2015

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA</p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 4 de 10

ACTIVIDAD 7: Revisión del cumplimiento de requisitos normativos y legales en del diseño, desarrollo y evaluación del Plan de Acción 2015 y sus modificaciones.

Se revisaron seis (6) versiones del plan de acción y sus soportes que se han presentado así:

- * 1a versión: octubre 2014
- * 2a versión: 20/02/2015
- * 3er versión: 05/03/2015
- * 4a versión: 06/05/2015
- * 5a versión: 27/05/2015
- * 6a versión: 17/06/2015
- * 7ma Versión 07/10/2015

Igualmente se revisó su publicación en página web del IDEP, de acuerdo a la normatividad vigente.

ACTIVIDAD 8: Revisión del cumplimiento de requisitos normativos y legales en la construcción, formalización, seguimiento y modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones.

Se realizó revisión documental del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2015, igualmente se revisaron las modificaciones solicitadas con sus respectivos soportes.

ACTIVIDAD 9: Revisión del cumplimiento de requisitos normativos y legales en del diseño, desarrollo y evaluación de Planes Operativos Anuales del IDEP.

Se revisa documento Oficial del Informe de Gestión con corte a 30 de junio de 2015, publicado en el [http://www.idep.edu.co/?q=node/41#overlay-context= POA Seguimiento II trimestre 2015](http://www.idep.edu.co/?q=node/41#overlay-context=POA%20Seguimiento%20II%20trimestre%202015). (Revisión 6 de Noviembre).

Para el reporte correspondiente al tercer trimestre, la Oficina Asesora de Planeación modificó el instrumento con el fin de unificar la información institucional y que facilitará la lectura del instrumento y evidenciar el avance de las acciones programadas de una manera consolidada.

ACTIVIDAD 10: Revisión del cumplimiento de requisitos normativos y legales en la construcción del informe de gestión

Se encuentra con corte a segunda semana de noviembre (13 de noviembre de 2015) el informe de gestión del primer semestre 2015. No se encuentra formalizado el informe de gestión del tercer trimestre de 2015, ni publicado en página WEB.

Se toma entonces como referencia el último informe publicado (Primer semestre de 2015) y se verifica el cumplimiento de las directrices dadas en el documento IN-DIP-02-01 Instructivo para la elaboración del Informe de Gestión el cual fue aprobado y normalizado en el SIG el 14 de octubre de 2014, y se encuentran las siguientes, en términos generales cumple con su estructura pero se recomienda que todas las imágenes en términos de la protección de la propiedad intelectual registren su fuente y más aún cuando se trata de imágenes de niñas, niños y jóvenes, así como la fuente de tablas.

ACTIVIDAD 11: Se realizó la revisión de aspectos generales del proceso: Tablas de Retención Documental, Normograma, Comités, Plan de Mejoramiento, Plan Anticorrupción, POA del proceso, reportes de ley. Revisión de aspectos generales del proceso: Tablas de Retención Documental,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 5 de 10

Normograma, Comités, Plan de Mejoramiento, Sistemas de Información de Apoyo a la Gestión (SIAFI, Página WEB), Plan Anticorrupción, POA del proceso, reportes de ley. Los resultados de esta revisión se encuentran en (Anexo 1 Instrumento Verificación Dirección y Planeación)

REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

El Plan de acción vigente con corte a 31 de Octubre de 2015 se encuentra en la versión 7 aprobado el 7 de octubre de 2015 y se encuentra Plan Anual de Adquisiciones 2015 versión 7 aprobada el 7 de octubre de 2015,. Los resultados generales con corte a 31 de octubre en su ejecución son:

El presupuesto Global del IDEP (Funcionamiento e inversión) es de \$13.642.038.826 se ha comprometido, \$10.147.316.014 el 74.3% y se ha pagado \$7.525.914.398 el 55.1%, en certificados de disponibilidad presupuestal se han expedido \$11.539.503.066.

El presupuesto del IDEP en inversión de \$8.813.912.826 se ha comprometido, \$6.583.091.581 74.69% y se ha pagado \$4.189.184.393 el 47.53%, en certificados de disponibilidad presupuestal se han expedido \$7.890.251.116.

El indicador Plan de Desarrollo proyecto 702 " Evaluación de la Calidad de la Educación unificado y de monitoreo al Plan Sectorial de Educación diseñado e implementado" se encuentra en un 75% y el Indicador del proyecto 907 "Porcentaje de implementación del Sistema integrado de Gestión" se encuentra en un 72.46%.

En términos estratégicos los indicadores de plan de desarrollo institucional presenta el siguiente resultado:

INDICADOR	METAS 2015	RESULTADO CORTE 31 DE OCTUBRE DE 2015
PROYECTO 702 (Octubre de 2015)		
Porcentaje de avance de los Estudios desarrollados en el componente Escuela, currículo y pedagogía.	Desarrollar 4 estudios en Escuela, currículo y pedagogía.	86.94%
Porcentaje de avance de los Estudios desarrollados en el componente Educación y Políticas Públicas.	Desarrollar 4 estudios en Educación y políticas públicas.	75.12%
Porcentaje de avance de los estudios desarrollado en el componente Cualificación docente	Desarrollar 3 estudios en Cualificación docente.	88.67%
Porcentaje de avance del diseño del componente Escuela, currículo y pedagogía	Realizar el 30% del diseño estratégico del Componente Escuela, currículo y pedagogía.	27.84% del 30% programado
Porcentaje de avance del diseño del componente Educación y Políticas Públicas.	Realizar el 30% del diseño estratégico del Componente Educación y políticas públicas.	25% del 30% programado
Porcentaje de avance de la Estrategia Cualificación Docente.	Realizar 1 estrategia en Cualificación docente.	88%
Porcentaje de avance de la Estrategia Comunicación, Socialización y Divulgación	Realizar el 20% de una estrategia de Comunicación, socialización y divulgación.	16.38% del 20% programado

Fuente: Oficina Asesora de Planeación PMR 2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha
Aprobación: 29/05/2014

Página 6 de 10

PROYECTO 907 (Tercer trimestre de 2015)

Porcentaje de la implementación y sostenibilidad del Sistema integrado de gestión	Realizar el 25% de la implementación y sostenibilidad del Sistema integrado de gestión	13.63%
Realización de un evento para fortalecer las condiciones institucionales, culturales y una gestión pública transparente en el IDEP.	Realizar un evento para fortalecer las condiciones institucionales, culturales y una gestión pública transparente en el IDEP.	0.26%
Porcentaje de avance en la renovación de la infraestructura tecnológica	Avanzar en la renovación de la infraestructura tecnológica.	15%
Porcentaje de avance Adecuación física sede del IDEP.	Adecuación física sede del IDEP.	0.19%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – SEGPLAN 2015

Se registra un riesgo en términos de ejecución presupuestal reportado en estructura del informe Decreto 370 de 2014 así:

RIESGO:

Aplazamiento en el cumplimiento de la ejecución contractual y presupuestal de la actividad: " Formación y capacitación técnica, una apuesta por la inclusión digital y la convivencia de jóvenes de Bogotá; que corresponde aproximadamente a 3120 millones (36% del presupuesto de inversión total de la vigencia) de recursos administrados debido a reprogramaciones de actividades a cargo de terceros participantes del Convenio Interadministrativo 546 de 2014 y Convenio 001 de 2015.

CONTROLES:

Cumplimiento de obligaciones previstas en el Convenio 546 de 2014, Convenio 001 de 2015 en el marco de procedimientos de Gestión Contractual y Marco legal y normativo vigente.

PLAN DE MANEJO:

Comités Técnicos sistemáticos del Convenio 546 de 2014, de revisión permanente financiera, técnica y jurídica.

Comité Técnico del Convenio 01 de 2015, derivado del convenio anterior.

Ejercicio estricto de las supervisiones de los contratos realizados en la ejecución de los convenios. (Contratos actuales: 8)

Seguimiento permanente en comité académico y directivo del desarrollo de los convenios.

Con corte a 31 de Octubre de 2015 el convenio 546 de 2014, presenta la siguiente ejecución: Se han suscrito 8 contratos por valor total de \$2.061.277.800 es decir se han comprometido el 66.06% del total de los recursos de este convenio; igualmente se ha pagado \$752.988.270 es decir un 24.13% de los recursos comprometidos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA</p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 7 de 10

I. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES:		
No.	Requisito	Descripción
1	NTD SIG 001 NUMERAL 4.1 Planeación Institucional Decreto 2145 de Noviembre de 1999, por el cual se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno. Artículo 12.Parágrafo literal c. MECI 1000-2014. Componente Dir. Estratégico	Se refleja en los instrumentos de evaluación de la gestión, planes operativos entre otros, ejercicios cada vez mayores de articulación, producto del desarrollo de los diseños que a medida que van definiéndose estructuralmente vincula progresivamente todos los productos por componente del proyecto misional.
2	Decreto 943 de 2014 MECI 1000-2014. Componente Dir. Estratégico	Los comités directivos se han instaurado como espacio de valoración integral de Plan de Acción, ejecución presupuestal y Contractual. Esta instancia promueve la celebración previa y posterior de mesas de trabajo interdependencias que dinamizan la ejecución de actividades y metas.
3	Decreto 943 de 2014 MECI 1000-2014. Componente Dir. Estratégico- Políticas de Operación	Los mecanismos de control para asegurar la coherencia en la información registrada en las fichas, el Plan Anual de Adquisiciones "PAA" y Plan de Acción, reportan mayor eficacia y la dinámica de actualización se ha normalizado en la gestión de proyectos y su ejecución presupuestal.
4	MECI 1000-2014Decreto 943 de 2014 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO- Indicadores de Gestión	Se realizó la actualización de la totalidad de batería de indicadores de los procesos de la entidad (41 indicadores) en el tercer cuatrimestre de 2015, con una primera medición con corte a septiembre 30 de 2015. Es una línea base clave en el marco de la Construcción del Tablero de Mando del IDEP o su Sistema de Medición unificado.
5	MECI 1000-2014Decreto 943 de 2014 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	La Plataforma estratégica del IDEP ha mostrado su versatilidad, adaptabilidad y despliegue como respuesta a las necesidades distritales en materia de política pública educativa ya que ha podido diversificar su accionar en términos intersectoriales y en la continua participación de la entidad en instancias académicas reconocidas nacional e internacionalmente.

2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS		
No.	Requisito	Descripción
1	PRO-DIP-02-01 Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo	Se encontró que el SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO. PL-DIP-02-01 2014, no fue socializado en comité directivo de acuerdo a actividad 8 del procedimiento PRO-DIP-02-01 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, este fue un ejercicio por parte de la Profesional especializada, que se encuentra en expediente físico.
2	PRO-DIP-02-05 Formulación del Plan Operativo Anual	Deben ajustarse parámetros de formulación, registro y seguimiento de POAS que se adecúen a la ejecución actual en términos de tiempos de elaboración y envío, soportes de remisión y retroalimentación, ya que se encuentran actividades que no se llevan de acuerdo a lo planteado en el procedimiento (Actividades 6, política de operación 1 y 3) y documentos no vigentes o disponibles para su consulta (IN-MIC-03-03).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 8 de 10

3	Ley 1712 de 2014 Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado	Se encuentra con corte a segunda semana de noviembre (13 de noviembre de 2015) que no se encuentra formalizado el informe de gestión del tercer trimestre de 2015, ni publicado en página WEB, esta situación también se presenta con el Plan Operativo Anual de Tercer Trimestre.
4	MECI 1000-2014 Decreto 943 de 2014 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO- Indicadores de Gestión Contrato No. 33 de 2015, Clausula Séptima.- Literal A.- Obligaciones Específicas del contratista, numeral 8, literal d	No se identificó la asistencia especializada en la tarea de "Gestión de indicadores", la cual hace parte de las obligaciones del contratista IT GOP S.A.S.
5	PRO-DIP-02-06 Elaboración de fichas MECI 1000-2014. Componente Dir. Estratégico- Políticas de Operación	En relación con las políticas de operación, no se identificó soporte donde se evidencie la emisión de una circular con un cronograma especificando las fechas límites para la entrega de Fichas de proyecto por parte de la Oficina Asesora de Planeación, esto corresponde a la política de operación registrada en este procedimiento.
6.	NTD SIG 001 NUMERAL 4.1 Planeación Institucional	No se da cumplimiento a las actividades No. 1 "Elaborar las fichas de proyectos", las cuales deben ser elaboradas y aprobadas antes de la consolidación, construcción y aprobación del plan de adquisiciones de la vigencia construcción del Plan de compras de la vigencia. Las fichas son elaboradas una vez es consolidado el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo a lo manifestado por la Profesional Especializada. En este punto se requiere un ajuste del procedimiento ya que no aparecen diferenciadas las fichas en estado "básico" de las que deben ser completamente desarrolladas, por lo que se asume que las fichas a entregar antes de Plan Anual de adquisiciones son aquellas que requieren un completo registro de su estructura.
7.	Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013, numeral 6.	No se está dando cumplimiento a la Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013, numeral 6. "Las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de Julio de cada año, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado. Adicionalmente, las Entidades Estatales pueden actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en cualquier otra fecha, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización del PAA debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado" Así mismo a la fecha se encuentra publicada la versión 6 (Formato IDEP), sin embargo revisando el expediente y de acuerdo a información enviada por correo ya está suscrita la versión No. 7.
8.	LEY 1712 DE 2014 Y DECRETO No. 0103 DE 2015	No se encuentra actualizada la publicación de la última versión del plan de acción, dado que en la página web del IDEP, allí publicada es la #6 del, del 17 de junio de 2015 y la actualizada es Versión 7 del 7 de Octubre de 2015.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA</p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 9 de 10

3. OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR		
No.	Requisito	Descripción
1	NTCGP 1000:2009 5.5.3 Comunicación interna	No se identificaron las Políticas de Socialización y difusión de las Políticas de Seguimiento de los planes, programas y proyectos, ni su difusión en medio magnética o físico como lo menciona esta actividad. Se recomienda ajustar los términos de esta política cuando se refiere a los "los intereses propios de la Dirección General "
2	NTCGP 1000:2009 4.2.4 Control de registros	Se recomienda que se verifique que los documentos que corresponden a las diferentes versiones del proyecto de inversión se encuentren con la totalidad de las firmas y con la fecha y versión debidamente suscrita.
3	NTCGP 1000:2009 4.2.4 Control de registros	Se recomienda que como soporte de cada uno de los proyectos de inversión y sus modificaciones, repose copia de las actas del Comité Directivo en donde se aprueba dichas aprobaciones.
4	MECI 1000-2014Decreto 943 de 2014 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO- Indicadores de Gestión	Realizar actividades tendientes a la articulación de la medición de procesos en la entidad, donde metas estratégicas y operativas se interrelacionen y se establezca una única batería de medición y sea fuente oficial de diferentes reportes como los informes de gestión.
5	MECI 1000-2014Decreto 943 de 2014 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO- Indicadores de Gestión	Frente al desarrollo del Sistema de medición se recomienda realizar un barrido total de indicadores, en términos estratégicos (PEDI- SEGPLAN, operativos (PMR, POA) y del instrumento de batería de indicadores, para estructurar un análisis de causalidad, concurrencia u otro que permita valorar de forma sistémica los resultados de los diferentes instrumentos.
6.	NTDSIG-001 de 2011 6.14 Revisión por la Dirección	Se recomienda realizar un ajuste al procedimiento Revisión por la Dirección, para que responda a la dinámica institucional, donde se realizan revisiones por la dirección en diferentes escenarios asegurándose de contemplar todas las entradas registradas en la norma NTDSIG-001 de 2011, ya que se observó que la mayoría de fuentes de revisión de la dirección son analizadas pero en mesas o comités diferentes, no en una única sesión programada que relaciona el procedimiento.
7.	PRO-DIP-02-01 Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo	No se identifica claramente la herramienta matriz de alineación estratégica mencionada en la formulación del PEDI, por lo que se recomienda ajustar la actividad a los instrumentos utilizados para la alineación estratégica.
8.	PRO-DIP-02-01 Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo	Se recomienda para próximas vigencias elaborar un plan de acción en términos no solamente de recursos de inversión, sino en función de la gestión por procesos de la entidad.
9.	NTCGP 1000:2009 4.2.3 Control de documentos	Se recomienda utilizar el formato FT-DIP-02-04 "Caracterización de Productos y/o Servicios del IDEP", el cual fue aprobado el 8/09/2015, dado que durante la revisión documental, se estaba utilizando un documento sin ser formalizado en el SIG.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA</p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 10 de 10

10.	Circular No. 04 de 2015 – Dirección General IDEP	Se recomienda dar cumplimiento al cronograma establecido para la transferencia documental primaria, ya que se encuentra un rezago de más de dos (2) meses en el cumplimiento del cronograma inicial, sin reporte de alguna acción correctiva para dar cumplimiento al compromiso.
11.	Decreto 370 de 2014	Se recomienda incluir en la matriz de riesgo de procesos aquellos asociados a Mapa de Riesgos que afectan el cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo, derivados del decreto 370 de 2014 en articulación con la Oficina de Control Interno como responsable de su reporte.
12.	NTD SIG 001 NUMERAL Planificación de los procesos Ley 872 de 2003 NTCGP 1000. 2009 Numeral 4.1, 4.23 b)	Se recomienda especificar los tiempos de realización de la formulación del plan institucional de participación, procedimiento adoptado en el Sistema Integrado de Gestión el 9 de noviembre de 2015, para que responda al desarrollo de los elementos estratégicos de la entidad tales como PEDI y Plan de Acción.
13.	NTCGP 1000:2009 4.2.3 Control de documentos	Se recomienda revisar en el documento publicado en la página web denominado "RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS EN EL 2014" el uso del formato con código MN-GD-07-02, el cual no se encuentra relacionado con ningún proceso y el cual no concuerda con la codificación del SIG.

4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.

Fortalezas Identificadas: 5

Número de No Conformidades: 8

Número de Observaciones: 13

Análisis y Recomendación(es) de la Oficina de Control Interno:

Frente a este informe debe activarse el Procedimiento: PLANES DE MEJORAMIENTO/ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO PRO-SC-16-03 en tanto se considere en estado DEFINITIVO

Nota: El Número de fortalezas, frente a no conformidades y observaciones son una valoración indicativa para seguimiento en el cierre de acciones y no genera una calificación absoluta del desempeño del proceso auditado.

RESPONSABLES

Elaboración y Revisión		Aprobación
Equipo Auditor:	Ana Omaira Tarazona Riveros Profesional de Apoyo OCI	Nombre: Diana Karina Ruiz Perilla
	Alix del Pilar Hurtado Pedraza Técnico Operativo OCI	
	Diana Karina Ruiz Perilla Jefe de la Oficina de Control Interno	Cargo: Jefe de la Oficina de Control Interno
		(Original firmado)
		Firma: _____

Fecha de elaboración (día/mes año): 04/12/2015